

Flash Gerencial | 2023 | No. 23 | 20 de julio

www.etl.com.ec
  **CIRCULAR DEL SRI NRO. NAC-DGECCGC23-00000004:
RETENCIONES RIMPE**

Estimados clientes y amigos:

Nos permitimos informarles que el SRI emitió la Circular Nro. NAC-DGECCGC23-00000004 del 19 de julio de 2023, en la que menciona criterios de aplicación de la normativa relacionada con la retención en la fuente a los contribuyentes sujetos al RIMPE, los cuales deben ser aplicados por las instituciones del sistema financiero nacional, las empresas emisoras de tarjetas de crédito y los sujetos pasivos que actúen en calidad de agentes de retención.

**RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO
PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)****NEGOCIOS POPULARES.-** En los pagos efectuados a los contribuyentes RIMPE categorizados como negocios populares:

No se realizará retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.



No se efectuará retenciones en la fuente del IVA al encontrarse gravadas con tarifa 0%, las transferencias de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, derechos y la prestación de servicios efectuados por tales sujetos pasivos.

EMPRENDEDORES.- En los pagos efectuados a contribuyentes categorizados como emprendedores:

Se realizarán las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta e IVA en los porcentajes establecidos para el régimen general en las Resoluciones No. NAC-DGERCGC14-00787 y No. NAC-DGERCGC20- 00000061, respectivamente.



De conformidad con la normativa vigente, cuando los pagos se realicen a través de tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación o de débito, u otros medios electrónicos de pago; no se realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta ni IVA.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946- 3332371**Guayaquil**
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión
Edificio City Office, piso 2 oficina 207
Telf.: (593-4) 3883841